REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

M.P. GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Pereira, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	66001310500520200031O-01
Demandante:	MARÍA YUNELLI MONTOYA HINCAPIE
Demandado:	COLPENSIONES
Juzgado:	**Tercer Requerimiento** – Prueba de Oficio

En virtud de lo dispuesto en el auto del 24 de abril de 2023, se hace un **tercer requerimiento** a la **OFICINA DE PROSPERIDAD SOCIAL DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA** o a quien corresponda, a fin de que cumpla lo ordenado en la providencia mencionada y, en el término de **cinco (5) días** remita el **expediente completo** de la señora **MARÍA YUNELLI MONTOYA HINCAPIE**, identificada con el número de cédula 31.416.348 e informe si continua como beneficiaria del programa "Colombia Mayor".

Por último, se llama la atención a los funcionarios de la **OFICINA DE PROSPERIDAD SOCIAL DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA** para que en lo sucesivo acaten las órdenes judiciales, so pena de acarrearles una **sanción hasta por diez (10) SMLMV**, en atención a los poderes correccionales del juez previstos en el artículo 44 del Código General del Proceso y artículos 59 y 60 de la Ley 270 de 1996.

Por Secretaría de este Tribunal, deberá enviar el requerimiento junto con el auto del 24 de abril de 2023 a los correos electrónicos anteriores y a los siguientes: notificaciones.juridica@prosperidadsocial.gov.co y jose.restrepo@prosperidadsocial.gov.co

Cúmplase,

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado